



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRECIO PÚBLICO MATRÍCULA ESCUELA DE VERANO Y CAMPUS DEPORTIVO AGOSTO  
2022 - GRAL/1778/2022**

Visto que desde la Concejalía de Mujer e Igualdad, se propone establecer un precio público para la matriculación de los interesados en asistir a la Escuela de Verano y el Campus Deportivo que se va a llevar a cabo desde el 1 al 31 de agosto de 2022. Estas actividades están financiadas por el Ministerio de Igualdad, en el marco del Plan Corresponsables.

Visto que el importe de la matrícula y su recaudación revertirá en el propio Plan Corresponsables, y visto el informe del Servicio de Tesorería en el que se considera establecer los siguientes precios públicos:

### ESCUELA DE VERANO 2022

Verano divertido para niños de 3 a 12 años

Mes completo: 25 €

Quincena: 15 €

Campus deportivo para jóvenes de 13 a 16 años

Mes completo: 25 €

Quincena: 15 €

Las actividades se realizarán del 1 al 31 de agosto, de lunes a viernes.

Visto que se estima importante el establecimiento de este precio público para el mantenimiento y/o sostenimiento del servicio y su aprobación se considera urgente para abrir plazo de matrícula y poder inscribirse en estas actividades.

Vistos los informes de Mujer e Igualdad y Tesorería.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510



e0471d79251912c1607e61570c28j

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	25/07/2022 13:05 25/07/2022 17:56



## AYUNTAMIENTO DE MULA

### SECRETARÍA GENERAL

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el establecimiento de un precio público para el servicio de Escuela de Verano y Campus Deportivo, conforme al detalle previo.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación así como al resto de Servicios implicados.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	25/07/2022 13:05
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	25/07/2022 17:56

